



Asociación Profesional de CABOS

GRUPO DE TRABAJO O.G. PROVISIÓN DE DESTINOS CONCURSO DE MÉRITOS

24 de abril de 2021

El pasado día 22 de abril se ha iniciado el primer grupo de trabajo sobre la reforma de esta Orden General. Sin duda un asunto que afecta a todos los componentes del Cuerpo de manera significativa y que trata de acomodar las fichas de méritos a los puestos de trabajo creados tras la equiparación salarial; pero sin entrar en grandes modificaciones.

Una de las cuestiones claves que se ha tratado en el grupo es la confirmación por parte del máximo órgano de dirección es la creación de las fichas de la especialidad de Fiscal y Fronteras que se realizarán para pasar a ser un destino de méritos con su correspondiente de ficha en relación con la Orden INT/26/2021.

La planificación de la modificación de esta Orden General se organizará en la entrega de tres bloques de fichas de méritos (por el elevado volumen de datos que se manejan en cada entrega); dividiendo el grupo de trabajo en tres reuniones. El objetivo es que en junio se informe en el Pleno del Consejo, quedando dicha Orden General adaptada al Real Decreto 470/2019 del Reglamento de Destinos. Hasta el momento se está trabajando en las fichas de la *Agrupación de Tráfico, Jefaturas de Personal y las IAE*.

Como quiera que habrá que volver a modificar las fichas con la entrada en vigor de la orden ministerial, no se realizarán cambios sustanciales en este grupo de trabajo; según nos informan desde el Mando de Personal.

Nos marcan unas directrices a la hora de presentar titulaciones que puedan ser objeto de valoración para ser añadidas a las fichas de méritos de las diferentes especialidades. La principal pauta es que las titulaciones deben estar incluidas en el RUCT (Registro de Universidades Centros y Títulos). También la puntuación alegada debe ser coherente con la carga lectiva de los estudios realizados, así como que las titulaciones que se incluyan se puedan realizar en la escala de los empleos a los que se refiere la ficha.

Os dejamos enlace si queréis echar un vistazo: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

En lo que concierne a un gran número de Cabos, sólo esta asociación ha defendido que las Segundas Jefaturas de los Puestos baremen en las fichas, ya que no lo hacen en esta propuesta presentada, y si lo hacen los Segundos Jefes de Destacamento de Tráfico. Parece que volvemos a estar solos defendiendo a los cabos; como en los últimos 20 años.

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Otro tema tratado es el valor de los IPEGUCI en la baremación; informando la Dirección que, si bien continuará siendo valorado, el valor de dicho informe oscila entre el 5 y el 10% del total. Insistimos que debería ser incluso menor el impacto del informe.

Todo lo tratado en esta reunión y las siguientes hasta el Pleno del Consejo no afectarán al siguiente movimiento de vacantes ya que no habrá entrado en vigor aún.

Al terminar este grupo de trabajo, primero de los tres que se llevarán a cabo, nos marcan una fecha máxima para presentar alegaciones del 30 de abril. Próximo grupo de trabajo sobre este asunto el 14 de mayo.

Cualquiera que tenga algo que puntualizar, información que solicitar más específica, extremo que alegar o añadir para que pueda ser defendido por parte de nuestro vocal en el grupo de trabajo, enviad correo electrónico a info@apcabos.es y estudiaremos cualquier propuesta. Todos juntos abarcamos muchos más; juntos somos más fuertes.

JUNTA EJECUTIVA NACIONAL DE APC

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

